



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310520210032101
Demandante: William Rojas Romero
Demandado: Colpensiones y otras

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 7 de diciembre de 2022, por medio del cual se tuvo por no contestada la demanda por parte de esa entidad.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e1b431a14111039d4096e2c238cf4428b7c089d0549b07e8c25756f040e390**

Documento generado en 26/06/2023 03:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>